

3

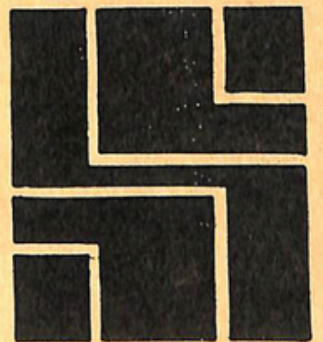
UNIVERSIDAD NACIONAL
"CAMPUS OMAR DENGO"
OFICINA DE PROGRAMACION

**SECCION REGIONAL
DE PEREZ ZELEDÓN :
PROYECTO DE
REESTRUCTURACION**

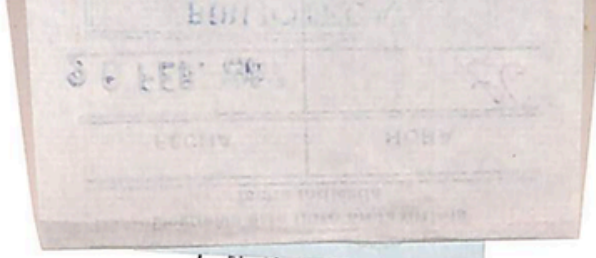
PZ

378.122

U58s



HEREDIA, NOVIEMBRE 1979



INDICE

	<u>Pág.</u>
1. Introducción	1
2. Objetivos y políticas académicas generales de la Sección Regional de Pérez Zeledón	4
2.1 Sección Regional: orientaciones generales de su quehacer	5
2.1.1 Docencia	6
2.1.2 Investigación	7
2.1.3 Extensión	8
2.2 Areas globales de interés	10
2.3 Política Académica	13
2.3.1 Carreras	13
2.3.2 Cobertura	18
2.3.3 Prácticas estudiantiles: extensión universitaria	19
3. Estructura Organizacional	21
3.1 Asamblea de la Sección Regional	23
3.2 Consejo Directivo	23

**UNIVERSIDAD NACIONAL
BIBLIOTECA
SECCION PEREZ ZELEDON**

	<u>Pág.</u>
3.3 Dirección de la Sección Regional	25
3.4 Areas	29
3.4.1 Area de Docencia	29
3.4.2 Area de Investigación	31
3.4.3 Area de Extensión	32
3.4.4 Area de Administración	33
3.4.5 Area Para-Académica	35
3.5 Mecanismos de relación con la Sede Central	38
3.6 Tareas complementarias a realizar	40
4. Conclusiones	44

1. INTRODUCCION

Plantear una reestructuración organizativa en la Sección Regional de Pérez Zeledón como un objetivo aislado, sería un esfuerzo que correría el riesgo de no introducir los cambios sustanciales que se esperan en él. Esto por cuanto la estructura no es un elemento independiente al cuerpo donde se quiere insertar.

Al plantearse la reestructuración organizativa debemos tener en mente el hecho de que esta responde a una determinada concepción, estableciendo objetivos que caracterizan la institución, y que determinan las acciones a emprender para cumplirlos.

El para qué de la Universidad está en función de la realidad circundante, y ella se inserta en esta de tal forma que interpretándola, con su quehacer trate de influirla. Los aspectos de esa realidad que tendrán reelevancia determinarán sus objetivos, y a la vez la Universidad deberá plantearse el cómo lograrlos, lo que implica actuar sobre ella.

Concordante con esos rasgos sustanciales debe establecerse una estructura que permita cumplir de la manera deseada las tareas que impone el cumplimiento de los objetivos.

La forma o estructura que tome la institución, deberá garantizar el cumplimiento a cabalidad de sus objetivos. Las políticas, proyectos y procedimientos deberán contar con vías propias para su ejecución.

En consecuencia, el plasmar un proyecto de reestructuración organizativa para la Sección Regional, en las circunstancias actuales, en que un Plan de Desarrollo Universitario se está planteando, y donde la Universidad en general revisará su fundamento sustantivo replanteándolo o adecuándolo a las necesidades o requerimientos nacionales, impone para la Sección Regional un esfuerzo que lleve a la fundamentación que la sustente o la caracterice como Centro de Educación Superior, en un determinado espacio con rasgos socio-económicos particulares como lo es la Región Pacífico Sur.

Este esfuerzo de darse contenido, de caracterizarse, o de determinarse o definirse es un paso previo, para luego pasar a definirse en su forma.

En efecto el presente documento, debe responder esos requerimientos, determinando el contenido sustantivo que debe adoptar la Sección Regional, en función de la realidad de la Región, y luego plantear la estructura que haga posible el plasmar en acciones concretas adecuadas y

efectivas el quehacer universitario a través de sus actividades de docencia, investigación y extensión, sustentadas con un funcionamiento administrativo y para-académico oportuno y eficiente.

2. OBJETIVOS Y POLITICAS ACADEMICAS GENERALES DE LA SECCION REGIONAL DE PEREZ ZELEDON

La determinación de objetivos y políticas para la Sección Regional, debe responder en primera instancia a los lineamientos generales determinados por la Universidad Nacional.

Así debe adherirse con el compromiso establecido en el Estatuto Orgánico que nos indica: "La Universidad Nacional entiende que su misión histórica consiste en promover la transformación social. El inscribir la Universidad Nacional en el marco de una sociedad subdesarrollada y delimitar su papel en el seno de esta sociedad, significan definir esta orientación de su quehacer en cuanto a qué intereses sociales concretos la Universidad va a servir y qué modelo de organización de la sociedad ella va a producir o generar".^{1/}

La Sección Regional en consecuencia, debe responder a su compromiso con la realidad que le rodea, a nivel de la Región Pacífico Sur. Sus objetivos estarán determinados por aquellos aspectos que se detecten en esa realidad, como condicionantes que es necesario cambiar, eliminar, transformar o impulsar, para que de esa acción se obtengan condiciones tendientes a la transformación social.

^{1/} Estatuto Orgánico, Universidad Nacional, 16. Preámbulo, Pág. 1.

El esfuerzo a realizar necesita de previo un análisis socio-económico de la Región, que diagnostique la situación presente y trate de interpretar las tendencias al mediano plazo de los fenómenos que afectan el bienestar regional.

Dicho análisis lo hemos desarrollado en el documento elaborado por la Oficina de Programación, denominado "La Región Pacífico Sur, Estudio Económico y Social" de julio de 1979. Sirve como referencia obligada a la explicitación de los objetivos de la Sección Regional, como resultado de un sentimiento de compromiso en la tarea transformadora que se impone la Universidad Nacional.

2.1 Sección Regional: orientaciones generales de su quehacer

La Sección Regional se concibe como un agente de transformación social. Sus actividades de docencia, investigación y extensión tienen como objeto el proyectarse a través de sus productos hacia los grupos sociales postergados en el proceso de desarrollo de la Región Pacífico Sur.

Implica lo anterior una serie de tareas para la Sección Regional, que deben realizarse en una completa integración de sus actividades.

La docencia, investigación y la extensión deberán desarrollarse como un proceso armónico, que le permita a la Sección Regional proyectarse en su ámbito de acción, con el fin último de que el desarrollo económico vaya de la mano al desarrollo social. Entendido este en el sentido de garantizar para los grupos sociales postergados su participación como elemento dinámico, tanto en la determinación de la orientación que regirá sus actividades, como en su ejecución, de manera tal que se incorpore al disfrute de los beneficios que el desarrollo económico genera.

El quehacer universitario debe realizarse entonces en una constante interacción con la realidad socioeconómica regional, de tal manera que como agente de cambio no se convierta en un elemento extraño a dicha realidad. Debe realizarse todo un esfuerzo que aclare el panorama del medio en que se está inmerso, de tal forma que permita orientar las acciones sobre los factores que caracterizan dicha realidad, en función de lo anteriormente planteado, la incorporación de los grupos postergados no como elemento pasivo, sino como sector reflexivo y responsable de la realización de las acciones en que se involucra.

2.1.1 Docencia

La actividad docente tendrá como objetivo el desarrollo de carreras que regionalmente justifiquen su creación. Esto significa que deben

responder a las necesidades regionales de personal capacitado a un nivel medio o profesional. Estas se determinan en función de las necesidades del mercado de trabajo y de las necesidades sociales, conjugadas con las áreas de interés prioritarias de la Sección Regional.

La actividad docente deberá garantizar que la calidad de su quehacer se mantenga con altos grados de excelencia académica. De manera que el egresado de la Sección Regional obtenga un conocimiento teórico-práctico que le permita desarrollar sus actividades profesionales eficientemente.

Paralelamente debe garantizarse la formación de un profesional con una orientación que lo introduzca en la realidad socio-económica que le rodea, y lo habilite para participar como elemento conciente y comprometido en la construcción de una sociedad más justa.

2.1.2 Investigación

La actividad de investigación deberá, en la Sección Regional, constituirse a través de sus proyectos y resultados en fuente orientadora del quehacer universitario. Se abocará en consecuencia a la detección, clarificación y formulación de las áreas de interés hacia las cuales debe

orientar la Sección Regional sus actividades de docencia y extensión; además de realizar proyectos de investigación orientados hacia el desarrollo de las diferentes áreas científicas de interés, la transferencia de tecnología, etc.

A través de la investigación la Sección Regional se permitirá mantener su acción acorde con la realidad regional, puesto que esta, en su constante variación, será seguida, analizada e interpretado al detalle.

En efecto, será imperativo en este sentido mantener un análisis permanente de la situación socio-económica de la zona, y que se particularizará en aquellas áreas que la Sección Regional esté desarrollando en sus programas de Docencia y Extensión.

2.1.3 Extensión

La actividad de extensión permitirá a la Sección Regional vincularse directamente con los grupos sociales de interés para su acción. Esta se dará a través de planes de capacitación, asesoría o de divulgación, como expresiones concebidas integradamente y que deberán plasmarse en planes y proyectos de extensión, coherentes con los objetivos de la Universidad.

En esencia su objeto será el de propiciar la organización popular tendiente a la solución de problemas ya sea de comunidad o de grupo social. Esta actividad debe cumplir un doble propósito. Por una parte de acuerdo al compromiso fundamental de nuestra Universidad deberá ligarse a la reivindicación de los sectores sociales postergados, y por otra servirá para detectar aquellas áreas o aspectos de interés que deben ser investigados o abarcados por la actividad docente.

La actividad se convierte así en una corriente de doble vía, donde mediante acciones concretas la Sección Regional refleja su proyecto surgido del análisis y la reflexión, sobre los grupos sociales de interés; y también le permite por medio del conocimiento que la actividad genera, replantearse hacia el interior la orientación de su quehacer.

A la Sección Regional le corresponde, con la asesoría de OPUNA, el concretar los objetivos específicos, las metas y proyectos que configuren el Plan de Desarrollo, de acuerdo a las pautas generales aquí establecidas.

2.2 Áreas globales de interés

La Región Pacífico Sur presenta una estructura productiva meramente agrícola, con perspectivas de que no sufra variaciones sustanciales en los próximos años. Dentro de dicha estructura se nota la importancia que tiene para la producción no sólo de la zona sino del país, las explotaciones agrícolas capitalistas, caracterizadas por el uso extensivo de la tierra, gran mecanización y poca utilización de la mano de obra.

Otro aspecto importante en la zona es la paulatina concentración de la tierra, que se da producto del desarrollo capitalista de la agricultura, que tiende al uso extensivo de la tierra.

La repercusión que este tipo de desarrollo tiene sobre la población trabajadora de la Región es una constante proletarización del pequeño propietario, y por otra parte un esfuerzo de las explotaciones agrícolas de importancia en sustituir la mano de obra por tecnología. En consecuencia surge el problema de la expulsión poblacional hacia otras regiones, reforzado en que la frontera agrícola en ésta ya se agotó ^{2/}.

^{2/} Mayor detalle del análisis se puede encontrar en: "La Región Pacífico Sur, Estudio Económico y Social". Oficina de Programación, UNA.; Julio 1979.

Como sector productivo de importancia, que por una parte absorbe el mayor número de la población ocupada, y por la vocación regional, tanto en las condiciones de la tierra como de la fuerza de trabajo, este se constituye en el área global de mayor interés para la Sección Regional.

En este sector productivo es donde se está generando el desarrollo económico de la región, y también los fenómenos sociales que atentan contra las condiciones de vida de grupos de población importantes.

Hacia él tendrá que orientar la Universidad su quehacer. La docencia y la extensión, orientados por la investigación apuntarán con sus acciones, hacia la superación de los problemas sociales y económicos generados en este sector.

El sector servicios se constituye en otra área de interés prioritaria, por cuanto los diferentes servicios públicos no tienen la cobertura ni la calidad deseada. Este es un vasto campo en el cual la Sección Regional debe incursionar. Los servicios públicos deben garantizarse que lleguen a los sectores que más los necesitan y respondiendo a las necesidades existentes ^{3/}. Por supuesto será una tarea que la Sección Regional

^{3/} Ibid 2, págs. 19 y 24.

debe plantearse desde su ámbito de acción o de ingerencia; preparando el personal adecuado para que esos servicios sean más eficaces y agresivos, o creando las condiciones de organización comunal, laboral, o productivas para que los servicios lleguen a los sectores prioritarios por efecto de su consolidación como grupos importantes de presión u organización.

Dentro de ésta área, importancia fundamental tendrán la educación a nivel escolar y secundaria y de adultos, el sector salud, la organización comunal, productiva y sindical.

Respondiendo seria y efectivamente a lo que estas áreas de interés demandan del quehacer universitario, se estará cumpliendo con los objetivos que fundamentan para los sectores populares, la existencia de la Sección Regional en Pérez Zeledón, como elemento establecido para su servicio.

2.3 Política Académica

2.3.1 Carreras

Las carreras que ofrecerá la Sección Regional tendrán que responder a las áreas de interés planteadas anteriormente. Estarán relacionadas con los sectores productivos de interés y con los objetivos de la Sección Regional.

Las carreras perseguirán la formación de profesionales y/o de técnicos medios.

Se utilizará un criterio adicional para la implantación de carreras. Será el período de tiempo para el que funcionará.

La Sección Regional en sus actividades docentes deberá caracterizarse por ser flexible. Como se propone responder a las necesidades económico y sociales de la Región, deberá incorporar en su quehacer los cambios que se presentan en dicho contexto. Implica entonces que las carreras y sus programas deben ser también variables.

En consecuencia la Sección Regional deberá tener en mente que no todas sus carreras serán impartidas permanentemente, sino que habrá apertura y cierre de carreras, en función de las necesidades regionales.

De acuerdo con un estudio de OPUNA^{4/} se determinó que las principales áreas a cubrir por la docencia son:

1. AREAS DE ESTUDIOS AGRARIOS

Las graves deficiencias tecnológicas de la Producción Regional se perciben esencialmente en los sectores de medianos y pequeños productores agrícolas. Las carreras que se creen, deben orientarse a la superación de estas deficiencias.

Podría organizarse una carrera de estudios agrarios de tres años de duración. Dos de ellos comunes de estudios básicos y uno de especialización.

Este podría ofrecer varias posibilidades:

Estudios forestales

Estudios de cultivos específicos

Estudios de suelos

Estudio de Zootecnia

Estudios de Fitotecnia

Estudio de Veterinaria

^{4/} Ibid 2, Págs. 64 a 67.

2. AREA DE ESTUDIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Podría centrarse en la capacitación para la administración de empresas y en técnicas agroindustriales, teniendo en cuenta que actualmente la única rama industrial que tiene claras perspectivas de desarrollo es la agroindustria. También en este caso debiera estructurarse un bloque de estudios básicos con varias especialidades de 1 año de duración.

3. AREA DE ESTUDIOS DE LA SALUD

Una deficiencia señalada por todos los habitantes de la Región es la de los servicios de salud. Como primer aporte a la solución de este problema sería proceder a la formación de personal capacitado en medicina preventiva. En cuanto a medicina curativa podría crearse la carrera de enfermería. Para esta área parece adecuado el mismo sistema ya señalado de un bloque básico de estudios con posibilidades de especialización en el último año.

4. AREA DE ESTUDIOS DE DESARROLLO SOCIAL

La organización de los medianos y especialmente de los pequeños productores y jornaleros es necesidad de primer orden. Ello les permitiría tener alguna capacidad de presión para defender sus intereses y

alguna posibilidad real de contratar los servicios de los técnicos que les permitieran atacar parcialmente algunos de los tantos problemas que enfrentan en la producción.

De aquí la necesidad de formar promotores sociales y asesores en cooperativas, por ejemplo.

5. AREA DE ESTUDIOS DE EDUCACION

Los resultados de la información recogida indican tres deficiencias fundamentales en la educación regional.

- 1) El mayor índice de analfabetismo del país se encuentra en el Cantón de Osa, seguido de cerca por el de Buenos Aires.
- 2) El Pacífico Sur es la región del país con el porcentaje más elevado de población con estudios primarios incompletos (oscilan entre el 40 y 50%), lo que constituye un serio obstáculo para emprender campañas de capacitación de personal.
- 3) Los Colegios Técnicos Agrícolas, de primera importancia en una región típicamente agropecuaria, son ineficaces debido a -entre otros factores- la carencia de personal docente capacitado para la enseñanza de esas materias.

Estos antecedentes permiten afirmar la necesidad de que se creen algunas carreras que tiendan a superar esos problemas. Estas podrían preparar:

- Alfabetizadores de población infantil y de población adulta.
- Profesores de enseñanza básica para adultos.
- Profesores de técnicas productivas del sector agropecuario para Colegios Técnicos Agropecuarios.

La duración de todas las carreras creadas y el número de promociones planificadas, deberán ser determinadas posteriormente a la realización de un estudio de la demanda real y posible de técnicos de la Región. Por otra parte, las carreras debieran tener la suficiente flexibilidad para modificarse de acuerdo a la dinámica regional. Este sería el único medio de asegurarse de que la Universidad no produciría un exceso de técnicos condenados al desempleo.

2.3.2 Cobertura

La Sección Regional será institución universitaria de la Región Pacífico Sur; instalada en Pérez Zeledón con el fin de darle acceso a la población estudiantil, que de otra forma no podría aspirar a la educación universitaria.

En términos reales, analizando las condiciones geográficas de la zona, notamos que la Región se extiende a grandes distancias a lo largo y la Sección Regional se encuentra asentada en el extremo norte de la Región, a distancias considerables de Golfito, Villa Neilly, San Vito, etc.

En el aspecto poblacional se puede notar también que Pérez Zeledón es el cantón más poblado de la Región, pero Golfito, Coto Brus y Villa Neilly suman una población mayor que Pérez Zeledón.

Este hecho, plantea todo un problema a la Sección Regional, puesto que en coherencia con sus objetivos debe propiciar que la Universidad sea accesible, en la medida en que sea posible a los estudiantes provenientes de los diferentes cantones, creando posibilidades para que los estudiantes de recursos económicos limitados, también tengan acceso a ella.

En este sentido deberán tomarse acciones que permitan:

- i. Descentralizar sus programas académicos: considerar que la actividad docente se acerque a los cantones más alejados a Pérez Zeledón, al menos en los cursos introductorios.
- ii. Establecer una serie de condiciones para los estudiantes de limitados recursos, tales como amplias oportunidades de obtención de becas, residencias y comedores estudiantiles, préstamos, biblioteca adecuada, etc.

2.3.3 Prácticas estudiantiles: extensión universitaria

Los programas docentes, deberán orientarse a la formación de un profesional comprometido y conocedor de los problemas regionales; objetivo que se logra en parte con el establecimiento de prácticas de campo en las disciplinas correspondientes.

Estas prácticas se encausarán a través de programas de extensión, fundamentadas y planificadas con base en investigaciones pertinentes.

Esta forma de hacer extensión deberá hacer que las prácticas estudiantiles reporten beneficios para las comunidades, grupos u organizaciones donde se desarrollan.

En este sentido es importante el desarrollo de programas de educación informal, dentro de los cuales se cubran varias deficiencias de los grupos receptores de los cursos. Por ejemplo se podría alfabetizar enseñando prácticas o técnicas de cultivo, o de organización, etc.

El futuro profesional de esta manera se enfrentará a los problemas de los grupos sociales que requieren de su acción como profesional comprometido en la superación de las situaciones que condicionan la situación presente. Y la Universidad podrá también como institución reflejar directamente su acción sobre los grupos con los cuales se ha comprometido en su acción.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En relación con los objetivos, áreas de interés y políticas globales, esbozados en el punto anterior, planteamos la estructura que permita el funcionamiento adecuado y ágil de la institución.

La estructura planteada tiene en algunos aspectos a ser general, con el objeto de prever la incorporación de elementos nuevos a través del tiempo, de tal forma que estos no provoquen improvisación o entorpecimiento administrativo.

El modelo que aquí planteamos trata de caracterizarse como:

- a. Flexible, ágil y consistente, de manera que permita optimizar la estructura orgánica de modo que permita un funcionamiento que posibilite alcanzar la mayor eficiencia en el logro de los objetivos.
- b. Ser exhaustivo en lo posible, de manera que se cubran ciertos vacíos o situaciones indefinidas, que por la experiencia en los años de funcionamiento del Centro llevan a interrelaciones inadecuadas y entorpecedoras.

La estructura se presenta enunciando las diferentes instancias con sus funciones, y en los casos en que es posible se compatibiliza con lo establecido por el Estatuto Orgánico y los Reglamentos respectivos para instancias semejantes. En aquellas donde no haya establecido nada, o haya rasgos de ambigüedad, se darán líneas que demarquen sus funciones.

ESQUEMA GLOBAL

La Sección Regional estará estructurada por los siguientes estamentos, que se enumeran en orden de rango y autoridad:

1. Asamblea de la Sección Regional
2. Consejo Directivo
3. Dirección
4. Areas:
 - 4.1 Docencia
 - 4.2 Investigación
 - 4.3 Extensión
 - 4.4 Administración
 - 4.5 Para-Académica

3.1 Asamblea de la Sección Regional

Funcionará de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico, en el título II, Capítulo XIV, artículo 103, que le confiere los alcances de Asamblea de Centro y de Facultad.

3.2 Consejo Directivo

Funcionará de acuerdo a lo que establece el Estatuto en el título 2, Capítulo XIV, artículo 104, que le da rango de Consejo Directivo de Centro y de Facultad, lo cual en la Sección Regional significa que:

A. El Consejo Directivo estará compuesto por el Director de la Sección Regional, el Director de Docencia, Director de la Unidad Coordinadora de Investigación, el Director de la Unidad Coordinadora de Extensión, Directores de Unidades Académicas, el Director de Administración, la representación estudiantil y administrativa que se establece en el Artículo 7, incisos d) y e) del Estatuto Orgánico.

B. Serán funciones del Consejo Directivo:

a.- Responsabilizarse con el Director de la buena marcha de la Sección Regional.

- b.- Conocer y pronunciarse sobre los asuntos referentes al quehacer general de la Sección Regional, y sus Unidades Académicas.
- c.- Preparar el Proyecto de Reglamento de la Sección Regional de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico.
- d.- Definir, oído el parecer de cada una de sus Unidades Académicas, el campo preciso de especialización, finalidad y apertura de cada una de sus Carreras, Unidades o Institutos.
- e.- Refrendar los planes de estudio y programas propuestos por las Asambleas de cada Unidad Académica.
- f.- Reconocer y equiparar estudios, diplomas y títulos profesionales según el reglamento correspondiente.
- g.- Nombrar al Director de Docencia, los Directores de Unidades Coordinadoras de Investigación, Extensión, Director de Vida Estudiantil, del Registro y La Biblioteca.
- h.- Remover los Directores de las Unidades Coordinadoras de Investigación, Extensión, Director de Docencia, del Registro, Vida Estudiantil y la Biblioteca.
- i.- Otorgar los permisos con goce de sueldo hasta por un mes, sin goce de sueldo hasta por seis meses. Recomendar al Rector el otorgamiento de permisos que excedan estos límites de tiempo.

- j.- Acondicionar la suspensión de lecciones para toda la Sección Regional o para algunas de sus Unidades, por un curso no mayor de veinticuatro horas. El acuerdo deberá ser comunicado a la Rectoría y
- k.- Todas aquellas otras funciones que le confiera el Estatuto Orgánico y el Reglamento de la Sección Regional.

3.3 Dirección de la Sección Regional

Tendrá atribuciones semejantes a las de un Decano de Centro o Facultad. Esto implica una variación en lo establecido en el Estatuto Orgánico, puesto que el artículo 105 establece que "Las atribuciones, permanencia y merced del cargo se aplicarán las normas establecidas para los Directores de esas Unidades". (Unidades Académicas).

Esta propuesta se fundamenta en dos sentidos:

1. El rango que tiene una Sección Regional es más alto que el de una Unidad Académica. Nótese que con la posible expansión en sus actividades docentes, la Sección tendría dentro de sí varias Unidades, que tendrían una estructura y funciones similares a las Unidades Académicas. En consecuencia no es correspondiente que el Director, coordinando y dirigiendo a varias Unidades tenga el nivel de Director de Unidad.

2. Con las funciones de Director de Unidad Académica, el grado de participación y decisión en los organismos superiores, tales como Gabinete, CONSACA, etc. quedan bastante reducidos, y su acción además, queda a expensas de dichos organismos, donde en grado máximo puede participar con derecho a voz.

Es necesario modificar esta situación y conferirle a la Sección Regional el nivel que tienen las Facultades, lo que en consecuencia nos justificará que las atribuciones del Director sean las siguientes:

- a.- Colaborar con el Rector en el buen funcionamiento de la Universidad.
- b.- Formar parte del Consejo Académico.
- c.- Presidir el Consejo Directivo de la Sección Regional.
- d.- Representar a la Sección Regional en sus relaciones con las demás autoridades universitarias e instituciones científicas, y culturales en general.
- e.- Servir como medio obligado de comunicación entre los Directores de las Unidades Académicas componentes de la Sección Regional y los diferentes organismos universitarios.

- f.- Velar por el buen funcionamiento de la Sección Regional en lo que atañe a enseñanza, investigación, extensión y administración.
- g.- Atender al buen cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios docentes y administrativos de la Sección Regional.
- h.- Preparar y someter al Consejo Universitario, por medio del Rector, los proyectos de presupuesto de la Sección Regional.
- i.- Proponer al Rector el nombramiento o remoción del Director de Administración.
- j.- Otorgar permisos con o sin goce de sueldo, hasta por ocho días, comunicándolo inmediatamente al Departamento de Personal. Recomendar al Consejo Directivo los permisos que excedan este límite de tiempo.
- k.- Presentar la memoria de labores y un plan académico anuales, tanto al Rector como a la Sección Regional. Dichos documentos serán conocidos en Asamblea.
- l.- Autorizar el nombramiento y destitución de personal docente, de investigación y de extensión dentro de las disposiciones del Reglamento de Carrera Académica, así como de los funcionarios que requiera la Sección Regional.

- ll.- Extender junto con el Rector y el Secretario General, los títulos y diplomas universitarios.
- m.- Extender las certificaciones que se soliciten en relación con las actividades de la Sección Regional, salvo aquellas que correspondan a la Secretaría General o al Departamento de Registro.
- n.- Convocar por iniciativa propia o a solicitud de no menos del 10% de sus componentes, a la Asamblea de la Sección Regional.
- ñ.- Suspender por un plazo no mayor de dos horas las lecciones cuando se presentare una circunstancia extraordinaria, informando inmediatamente a la Rectoría.
- o.- Decidir, haciendo uso de doble voto, las votaciones en que ocurra empate, en la Sección Regional, siempre que en la segunda votación de un asunto no se haya producido la mayoría necesaria, y salvo los casos contemplados en el Estatuto.
- p.- Otras atribuciones que determina este Estatuto y los reglamentos correspondientes.

3.4 Áreas

Cada área (excepción de la Para-académica) tendrá un director, cuyas funciones serán:

- a.- Trabajar conjuntamente con los demás miembros del Consejo Directivo y las Vicerrectorías respectivas.
- b.- Velar por la buena gestión de su área.
- c.- Presentar al Director de la Sección Regional un informe anual de labores.

3.4.1 Área de Docencia

Constará con las instancias siguientes:

i. Director de Docencia

Tendrá como atribuciones las siguientes:

- a.- Presidir la Unidad Coordinadora de Docencia.
- b.- Supervisar, evaluar y presentar al Consejo Directivo y Dirección los planes de estudio de las carreras.
- c.- Velar porque el quehacer docente en la Sección Regional se lleve a cabo en estrecha vinculación con las labores de investigación y de extensión.

ii. Unidad Coordinadora de Docencia

Estará constituida por el Director de Docencia, Directores de Unidades Académicas y la representación estudiantil correspondiente al 25% de la Unidad, escogida según las normas de la Asociación de Estudiantes.

Tendrá como atribuciones.

- a.- Coordinar las labores docentes de la Sección Regional.
- b.- Conocer y dar criterio sobre los planes curriculares propuestos por los directores de Unidad Académica, que serán acompañados de una descripción de los cursos.
- c.- Actuar, cuando le sea solicitado, como órgano de consulta del Consejo Directivo y de la Dirección, en la fijación de distintos aspectos de la política de la Sección Regional.
- d.- Nombrar en su seno comisiones encargadas de realizar estudios que le hayan sido sometidos a su consideración.
- e.- Otras atribuciones que determine el Estatuto y los Reglamentos respectivos.

iii. Unidades Académicas

Las Unidades Académicas consistirán en la agrupación de una serie de carreras afines a un área del saber, o a una característica común que los identifica en el cumplimiento de un objetivo.

La Unidad Académica estará constituida por las siguientes instancias:

- a. Asamblea de Unidad Académica
- b. Director de Unidad Académica
- c. Consejo Directivo de Unidad Académica
- d. Coordinación de Área o Programa (Carrera)

Las normas que regirán estas instancias serán semejantes a las del Estatuto Orgánico, referidas a las Escuelas, Institutos y Departamentos, y el Capítulo de los Directores, Subdirectores y Coordinadores, de los Artículos 78 al 98; lógicamente entendidos estos capítulos en el ámbito de la Sección Regional.

3.4.2 Área de Investigación

i. Unidad Coordinadora de Investigación: esta unidad realizará investigaciones sobre temas de la Región Pacífico Sur, en particular relacionadas con el mejor desarrollo de la docencia y la extensión de la

Sección Regional, con los sectores postergados, con las necesidades profesionales de la Región y aspectos inherentes a la planificación de la Sección Regional; no pueden descartarse temas referidos al desarrollo científico y tecnológico de la Región.

ii. Director de investigación: tendrá las siguientes atribuciones:

- a.- Presidir la Unidad Coordinadora de Investigación.
- b.- Supervisar, evaluar y presentar para su aprobación al Consejo Directivo, y al Consejo Central de Investigación, respectivamente, los proyectos de la Unidad Coordinadora de Investigación.
- c.- Participar en el Consejo Central de Investigación.
- d.- Velar porque la actividad de investigación en la Sección Regional se lleve a cabo en estrecha vinculación con las labores de docencia y de extensión.

3.4.3 Área de Extensión

i. Unidad Coordinadora de Extensión: esta unidad deberá orientar sus actividades hacia los sectores postergados, o de interés para la Sección Regional, según los objetivos de su actividad académica.

ii. Director de Extensión: las atribuciones en su ámbito son semejantes a las del Director de Investigación.

3.4.4 Área de Administración

Esta área se organiza con un Director de Administración y una serie de secciones. Las siguientes son las características de estas instancias:

i. Director de Administración

Sus funciones serán:

- Presidir la Comisión de Servicios Comunes, formado por el Director de Administración y los Jefes de las Secciones Administrativas, Directores de Biblioteca, Registro y Vida Estudiantil.
- Dirigir, reglamentar, coordinar y evaluar, bajo la supervisión del Director, la función administrativa de la Sección Regional.

ii. Secciones Administrativas

Estas secciones estarán coordinadas por el Director administrativo. Deben orientarse de manera que no sean unidades solamente de trámite, sino que tengan poder discrecional en su campo de acción, conforme lo determinen las características particulares de la Sección Regional.

Estarán subordinadas a los procedimientos y políticas que determinen la Vicerrectoría de Administración, canalizadas a través del Director

Administrativo de la Sección Regional. Todos sus trámites además deben ser enviados a través de copias a la instancia homóloga en la Sede Central, de manera que se garantice la aplicación uniforme de procedimientos.

Las secciones que se crearán son Personal, Financiero, Suministros, Publicaciones, Servicios Generales y Administración Académica. Cada una se instalará en el momento en que el crecimiento de la Sección Regional lo requiera. Administración Académica funcionará como sección, centralizando los servicios que requieran la Dirección y las diferentes áreas, de manera que se logre un servicio eficiente con los recursos que se cuenten.

La creación de cada Sección implicará previamente un estudio de funciones-actividades y la determinación de puestos, además de la elaboración de un Reglamento, que las coordine con las instancias homólogas (si las hay) en la Sede Central, de modo que se establezcan claramente los límites o alcances de su ámbito de acción.

3.4.5 Area Para-académica

3.4.5.1 Biblioteca

Tendrá un alto grado de autonomía. Las necesidades de adquisición de libros, estarán en función de los requerimientos de la actividad académica de la Sección Regional, es entonces ella quien puede tomar determinaciones en cuanto a la naturaleza del fondo bibliográfico, cantidad de volúmenes y títulos a adquirir, etc. No obstante, aplicará las mismas técnicas para el procesamiento del material bibliográfico utilizadas en la Sede Central.

En consecuencia, administrativamente la biblioteca debería de tener no sólo una mayor capacidad ejecutora, sino, ser considerada como biblioteca no dependiente directamente de la Biblioteca Central, aunque necesariamente estará coordinada con ésta. De este modo se agilizará el funcionamiento de la biblioteca para responder más eficazmente a la Sección Regional.

Cada año la Biblioteca Central realizará una auditoría y control de las actividades de la biblioteca, que será presentado al Rector.

Se establecerá un Consejo Asesor, constituido por los directores de docencia e investigación, un representante académico de cada una de

Las Unidades Académicas, nombrado por el Consejo Directivo, un representante de la Administración y representante estudiantil. Funcionaría a nivel de la Sección Regional con las atribuciones que tiene el Consejo Asesor en la Biblioteca de la Sede Central (Ver Cap. VII, Art. 195 a 198 del Estatuto Orgánico).

3.4.5.2 Registro

En el mismo sentido que la Biblioteca y las Secciones del Arca de Administración, el Registro funcionará independientemente; con atribución para llevar los expedientes, la matrícula, emitir certificaciones, desarrollar el proceso de admisión y de traslados. Estará supeditado a los procedimientos que el Departamento de Registro de la Sede Central determine.

3.4.5.3 Vida Estudiantil

Tendrá una configuración similar a las anteriores, en cuanto a que constará de secciones, bajo la supervisión de un director. En las actuales circunstancias, ni siquiera se podrían establecer secciones, puesto que su ámbito de acción depende directamente del financiamiento.

Será una instancia que internamente dependerá de la Dirección de la Sección Regional, pero que estará sujeta en cuanto a procedimientos utilizados, coordinación de acciones, políticas generales, etc. con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Sede Central.

Las secciones que tendrán posibilidad de establecerse, con el transcurso del tiempo, y si los recursos lo permiten, serán:

- Asistencia Socio-económica
- Salud
- Orientación y atención Psicológica
- Promoción de actividades estudiantiles

El Director de Vida Estudiantil, tendrá el rango de Director de Departamento, con los requisitos y obligaciones que se determinan en el Capítulo V del Reglamento de la Vice-Rectoría de Vida Estudiantil.

Las atribuciones de las Secciones mencionadas anteriormente, rigen de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento, según el Cap. VI.

Se establecerá una unidad coordinadora de Vida Estudiantil, que en su nivel se desempeñará tal como establece el Reglamento para el Consejo Asesor de Vida Estudiantil en el Capítulo IV.

3.5 Mecanismos de relación con la Sede Central

Para un funcionamiento verdaderamente integrado con la Sede Central, el Director de la Sección Regional deberá formar parte del CONSACA, a fin de participar en las decisiones de ese organismo y someterse a su jurisdicción en lo que el Estatuto Orgánico determina.

De esta manera las instancias al interior de la Sección Regional, responderán a una sola línea de mando, que en consecuencia hacen del Director el responsable directo ante el Rector y su Gabinete del funcionamiento de la Sección. Además, utilizando una sola entrada al interior se evitarán la falta de coordinación entre las instancias superiores a la Sección Regional y su Dirección.

Habrá otro tipo de participación del Centro en las instancias superiores, pero que no distorsionan lo apuntado anteriormente. Son la participación en los Consejos Centrales de Docencia, Investigación y Extensión por parte de los Directores de Docencia, Investigación y Extensión. Esto implica que los proyectos de Investigación y Extensión deberán ser aprobados por dichos Consejos.

También es necesario dejar claro que dentro de^o presente tipo de organización, se da una autonomía que puede calificarse de amplia, pero no total de la Sección Regional^o en las carreras que imparte, respecto a las Facultades respectivas en la Sede Central.

La dependencia institucionalizada que se da en este sentido, tendría lugar cuando se llegue a plasmar la decisión de abrir una carrera, pues la Sección Regional, siguiendo los mecanismos establecidos en su estructura organizacional, lo deberá plantear ante el CONSACA, instancia dentro de la cual la Facultad respectiva podrá hacer valer sus aportes respecto a los programas que se plantean, el perfil del estudiante, los alcances de la carrera, etc.

3.6 Tareas complementarias a realizar

La conformación de una estructura orgánica debe responder a la naturaleza, objetivos y desarrollo de una institución, por ello debe ser flexible y adaptarse a las nuevas características que ésta asuma.

La sucesión de etapas que como secuencia lógica vale tener presente en la configuración de una estructura orgánica puede definirse de la siguiente manera:

1. Conocer la naturaleza y objetivos de la Institución.
2. Formular políticas, planes, proyectos y programas que implementen los objetivos de la Institución.
3. Determinar las funciones y las actividades que permitan implementar las políticas, planes, proyectos y programas.
4. Ordenar las actividades (referidas a funciones) por afinidad, para configurar Departamentos, Secciones, Unidades, etc.
5. Describir los puestos de trabajo (conjunto de tareas, deberes y derechos) ordenados jerárquicamente.

6. Asignar personal que cumpla con los requisitos que demandan los puestos.
7. Determinar las características del ambiente físico en el que se desarrollarán las labores: espacio físico, equipo y mobiliario.

Otro aspecto que puede ser agregado es el referido a la concepción de las relaciones personales en la Institución, tema que en la Universidad no ha sido tratado en profundidad, si bien hay conceptos de gran validez que se encuentran en el Estatuto Orgánico y en otros documentos.

En las páginas anteriores se ha dado respuesta a varias de las etapas anotadas para conformar la estructura orgánica en la Sección Regional de Pérez Zeledón. Entre ellas están la definición de la naturaleza y objetivos de la Sección Regional; las políticas, proyectos y programas de docencia; las funciones y actividades; y las instancias jerárquicas, Departamentos y Secciones, que responden a las distintas funciones.

No se ha avanzado más en la organización por cuanto el plan para Pérez Zeledón no tiene, en esta etapa, un desarrollo exhaustivo que

posibilite agotar el desarrollo de la estructura. Así, podemos apreciar que falta la formulación de proyectos de investigación y proyectos de extensión, la descripción de parte de los puestos de trabajo, la asignación definitiva de personal y la determinación del ambiente físico. No obstante, se entregan los lineamientos fundamentales que posibilitan el accionar de las actividades de la Sección Regional. Por otra parte, y con la excepción de la investigación y la extensión, el efecto de las ausencias se minimiza en razón a que no se procede a crear una Sección Regional, sino que a reformularlas; es decir, no se parte de nada sino que de una estructura que está operando, si bien con limitaciones y sin suficiente planificación.

De ser aprobadas las propuestas orgánicas que se hacen en el presente documento, será necesario reformar el Estatuto Orgánico y, además, elaborar disposiciones reglamentarias que dejen claramente establecidas las funciones y atribuciones de cada instancia, sus relaciones, etc.

La estructura propuesta en líneas fundamentales no debe considerarse como de aplicación inmediata, sino que paulatina conforme se desarrolle el ámbito de acción y los programas de la Sección Regional. Esto es válido tanto para la docencia, investigación y extensión, como para las actividades para-académicas y administrativas.

Por otra parte, la estructura orgánica definitiva para la Sección Regional deberá necesariamente contemplar las modificaciones del Estatuto Orgánico y criterios que se adopten como consecuencia del estudio de adecuación institucional que se realiza en la Universidad.

4. CONCLUSIONES

Para la elaboración del presente documento, se han utilizado en lo fundamental los criterios esbozados en el documento: "Análisis y Recomendaciones respecto al traslado, transformación y creación de Unidades Académicas y Centros", enviado con anterioridad por la Oficina de Programación al Consejo Universitario.

Es en tal sentido, que en los apartados 1. Introducción y 2. Objetivos y políticas académicas generales de la Sección Regional de Pérez Zeledón, se procedió a:

- Justificar el rol a jugar por la Sección Regional en relación a las necesidades de desarrollo de la zona del Pacífico Sur de Costa Rica^{*}; a la orientación que se dará al quehacer académico de la misma y a su necesaria vinculación con los objetivos de la UNA, sus fines y funciones.

^{*}/ Con el propósito de proporcionar un instrumento científico para la definición de las áreas prioritarias en el desarrollo socio-económico del Pacífico Sur, la Oficina de Programación elaboró el documento: "La Región Pacífico Sur, Estudio Económico y Social".

- Identificar los objetivos y áreas de interés posibles a alcanzar y desarrollar, respectivamente por la Sección Regional. Le corresponde posteriormente a la Sección Regional -con la asesoría de OPUNA, si la estima necesaria- concretar los objetivos y áreas de interés, para la cual cuenta entre otros con los documentos del Plan de Desarrollo de la Sección Regional 1981-1985 (Evaluación y Proyección).

- Definir los posibles proyectos académicos para el área de docencia -carreras-. Queda pendiente, la definición de dichos proyectos para la investigación y la extensión; así mismo será necesario concretar las metas a alcanzar para todos los proyectos académicos y será necesaria la definición de aspectos tales como: el perfil profesional, los planes de estudio y los métodos pedagógicos para cada carrera.

por otro lado, en el apartado 3. Estructura Organizacional se propone una posible reorganización académico-administrativa que garantice un eficiente funcionamiento que conlleve a la consolidación de la Sección Regional. Sin embargo, algunos aspectos solo podrán concretarse una vez definido el proyecto de Sección Regional.

Además, en el momento de concretar la creación de Unidades Académicas, deberá contemplarse la necesaria coherencia que debe existir entre: las áreas del conocimiento que conformarán cada Unidad y de las áreas de interés de cada Unidad con las necesidades del desarrollo del Pacífico Sur y con los objetivos y postulados de la Universidad Nacional.

Por último, cabe señalar que con la finalidad de que la UNA tenga clara conciencia de los costos que implicará el impulso del Proyecto de Sección Regional que se define desarrollar, es necesario proceder a estimar por año las necesidades de personal académico y administrativo, los gastos de operación e inversión para un período de cinco años.

